



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 AGO. 1982

Expte. N° 16.048/82

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del 5 del corriente mes interpuesta / por la Lic. Hilda Mercedes Moreno; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, entre el 9 de Agosto y 1° de Octubre del año en curso;

Que tanto la dirección del respectivo programa de investigación, como el Consejo de Investigación de la Universidad, han aconsejado se de trámite favorable al mencionado pedido;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso / de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

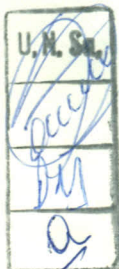
EL VICE RECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Conceder a la Lic. Hilda Mercedes MORENO, auxiliar de investigación con retribución equivalente a auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación / simple del Consejo de Investigación, licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el 9 de Agosto al 1° de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, inciso II, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing.º RUBENS E. POCIVI
Secretario Académico


Dr. ANTONIO P. IGARZABAL
VICERRECTOR
A/Cargo Rectorado

RESOLUCION N° 514-82